Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 /3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2021

INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 41/2021

ID N° 401.377

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL PARA EL PROYECTO PINV 18-1409 Y PINV 18-1296".

I. ANTECEDENTES

El Informe Evaluación de Ofertas Nº 40/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021;

El Acta de Apertura de Ofertas – Sobre Nº2, de fecha 01 de noviembre de 2021;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Memorando DGICT N° 644/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2473 de fecha 16 de agosto de 2021, en el cual la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica solicita la adquisición de bienes y servicios para los Proyectos PINV18-1296 y PINV18-1409;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen Justificativo de Precios Referenciales, de fecha 20de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 05 de agosto de 2020, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 401.377 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL PARA EL PROYECTO PINV 18-1409 Y PINV 18-1296";

La Nota DC N° 361/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 316.002, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: JORGE RICARDO GARCIA FRANCO, LILIANA ELIZABETH DEL PUERTO ESCOBAR, Lourdes Isolina Irala de Sanabria, MAEB CONSULTORIA, ASESORIA, CAPACITACION Y SERVICIOS y NESTOR DAVID AQUINO PAGANI;

La Adenda N° 1, por la cual se modifica fecha de consulta, recepción y apertura de ofertas, como así también Plan de Entregas;

La Adenda N° 2, por la cual se modifica fecha de consulta, recepción y apertura de ofertas;

La Adenda N° 3, por la cual se modifica fecha de consulta, recepción y apertura de ofertas;

Las ofertas presentadas por las empresas: PAGANI FILM & CREATIVE, ALDO S. DUARTE y AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS;

Lic. DELIA [illegible] DELEÓN ORTIZ
Dirección Gral. de Administración y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 25 de octubre de 2021;

El Memorando DC N° 425 /2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la CGICI Nº 259 de fecha de octubre de 2021, en el cual se solicita a los Investigadores Principales de los Proyectos PINV18-1296 y PINV18-1409 a acudir en la oficina de la Dirección de Contrataciones, a fin de realizar el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia:

- Pagani Film & Creative
- Aldo S. Duarte
- Audited – Auditores y Contadores de Empresas.

El Memorando DGICT N° 884/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3529, en el cual la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica remite la evaluación técnica de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes;

La Nota DC Nº403/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por el cual se solicita documentaciones necesarias para la evaluación de ofertas del Oferente AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS;

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se ha solicitado por Nota DC Nº403/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, documentaciones necesarias para la evaluación de ofertas del Oferente AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS;

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 403**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 403**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 403**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 403**
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 403**

III. Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, " SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL PARA EL PROYECTO PINV 18-1409 Y PINV 18-1296" – ID 401.377, de fecha 01 de noviembre de 2021, que se adjunta al presente informe, la oferta presentada que se detalla a continuación:

Lote N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	**Audited – Auditores y Contadores de Empresas**	37.500.000
2	**Audited – Auditores y Contadores de Empresas**	37.000.000

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Lote N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**Audited – Auditores y Contadores de Empresas**	37.500.000	0	37.500.000
2	**Audited – Auditores y Contadores de Empresas**	37.000.000	0	37.000.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL PARA EL PROYECTO PINV 18-1409 Y PINV 18-1296" - ID 401.377

							AUDITED - AUDITORES Y CONTADORES EMPRESAS				
Lote N°	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	80161507-001	Servicio de Consultoria Audiovisual	UNIDAD	UNIDAD	1	37.500.000	N/A	N/A	37.500.000	37.500.000	0%
1	80161507-001	Servicio de Consultoria Audiovisual	UNIDAD	UNIDAD	1	37.000.000	N/A	N/A	37.000.000	37.000.000	0%
Total Oferta:										74.500.000	

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
GUSTAVO ADOLFO INSAURRALDE MOLAS	C.I.C. N° 731.037	Socio/Gerente	No se encuentran datos
CARMEN ELIZABETH AVALOS GOMEZ	C.I.C. N° 2.040.561	Socio	No se encuentran datos

Lic. DERLIS [illegible] DELEÓN ORTIZ
Director [illegible]
Dirección Gral. de Administración y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública — https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro: 2032161

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO INSAURRALDE MOLAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 731037, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexenio de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 5, 2021 3:13 PM

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información — Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: adc66c9e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública — https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro: 2032186

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN ELIZABETH AVALOS GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2040561, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexenio de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 5, 2021 3:15 PM

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información — Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: b47c78b2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme la Carta de Invitación.**

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas de las muestras, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**EMPRESA**
ÍTEM 1	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

						AUDITED - AUDITORES Y CONTADORES EMPRESAS				
Lote N°	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Marca ******	**Procedencia ******	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	80161507-001	Servicio de Consultoria Audiovisual	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	37.500.000	37.500.000	0%
1	80161507-001	Servicio de Consultoria Audiovisual	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	37.000.000	37.000.000	0%
Total Oferta:									74.500.000	

Monto Total Adjudicado Gs. 74.500.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

CONCLUSIONES

En el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL PARA EL PROYECTO PINV 18-1409 Y PINV 18-1296"- ID N° 401.377,** se recomienda adjudicar a favor de la empresa: **AUDITED – AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS los lotes 1 y 2** por la suma de Gs. **74.500.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **74.500.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 15 de noviembre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción